ADENDA N° 02

C O N T R A T O Nº 07/2021 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO" ID. 395600

*Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el Lic. Isauro Manuel Rodríguez Acuña., con CI N° 693.245, Director General Interino de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Resolución Ministerial N°01/2023 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO SA (SIMESA)**, con RUC N° 80025722-7, domiciliada en la calle Alejandro Ravizza 263 casi Avd. Santísima Trinidad Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. **JUAN ANTONIO ALMIRON RIVEROS**, con Cédula de Identidad N° 653.768, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato Nº 07/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO" ID. 395600, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

***CLAUSULA PRIMERA:** La CONTRATANTE y la CONTRATADA amparados en lo establecido en el artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y autorizado por Acto Administrativo Resolución N° 185 de fecha 28 de setiembre del 2023, acuerdan la modificación del contrato N° 07/2021.*

***CLAUSULA SEGUNDA**: Se amplía el Contrato Nº 07/2021 en cuanto a la cobertura que se extiende por 1 (un) mes posterior a la finalización del contrato. Quedando las demás cláusulas y disposiciones contractuales vigentes de pleno derecho.*

***CLAUSULA TERCERA** La firma proveedora deberá extender las garantías obligatorias en relación a la ampliación por el plazo ampliado.*

***EN PRUEBA DE CONFORMIDAD** las partes han suscrito la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de setiembre del año 2023.*

JUAN ANTONIO ALMIRON RIVEROS
PRESIDENTE
SIME SA

Lic. Isauro Manuel Rodríguez Acuña
DIRECTOR GENERAL INTERINO
DE ADM Y FINANZAS
MINISTERIO DE JUSTICIA